



EPÍGRAFE 6. ORDENES DE ENTIDADES PARA ADEUDO DE DOMICILIACIONES, CESIÓN DE RECIBOS DOMICILIADOS Y DEVOLUCIONES.
(TOMADOS PARA COBRO O COMPENSACIÓN)

Página: 1

UNICAJA BANCO, S.A.

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores).

ORDENES DE ENTIDADES PARA ADEUDO DE DOMICILIACIONES	Sin justificante del adeudo (por cada domiciliación)			Confeccionando justificante del adeudo de la domiciliación (por cada domiciliación)		
	Comisión		CORREO	Comisión		CORREO
	%	Mínimo (Euros)		%	Mínimo (Euros)	
Presentación con soporte magnético	0,30	0,90	---	0,30	1,50	SEGÚN TARIFAS OFICIALES

DEVOLUCIÓN DE ORDENES DE ADEUDO O RECIBOS	COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN		CORREO
	%	Mínimo (Euros)	
Mediante entrega a la Entidad ordenante o cedente de soporte magnético o del justificante confeccionado por el Banco	1,25	5,00	SEGÚN TARIFAS OFICIALES

CESIÓN DE RECIBOS POR LAS ENTIDADES EMISORAS PARA COBRO POR VENTANILLA	Comisión por cada recibo (Euros)
Emisión de recibos físicos por el Banco por deseo expreso de la Entidad Emisora	0,15
Cesión de recibos por la Entidad Emisora para su cobro en la ventanilla del Banco	6,00